



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Segunda Época, Año 22. Núm. 241

Febrero de 2026.

Directorio



H. Ayuntamiento de Culiacán

C. Juan de Dios Gámez Mendivil
Presidente Municipal de Culiacán

C. María del Rosario Valdez Páez
Síndica Procuradora

C. Lic. José Ernesto Peñuelas
Castellanos
Secretario del Ayuntamiento

C. Laura Araceli Nieblas Leal
Tesorera Municipal

C. Pedro de Jesús Armenta Obeso
Director La Crónica de Culiacán

C. Francisco Padilla Beltrán
Cronista Oficial de Culiacán

Regidores

C. Jesús Miguel Ibarra Atondo

C. Nayeli Guadalupe Pérez
Amézquita

C. Óscar Manuel Uribe Padilla

C. Arely Berenice Ruiz López

C. José María Casanova
Rodríguez

C. Luz del Carmen Félix Garay

C. Sandino López Montes

C. Grecia Mirleth Aguilar
González

C. Elda Amor López Cárdenas

C. Flor Ignacia Hernández
Martínez

C. Sadol Osorio Porrás

C. Octavio López Valenzuela

CONTENIDO:

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 03 Acuerdos de Cabildo

Pág. 04 Propuestas y comentarios de los regidores

DICTÁMENES

Pág. 12 Dan de baja bienes municipales

Pág.13 Cabildo acepta cambios en 6 licencias de alcoholes

Pág. 14 Recepcionan dos nuevos fraccionamientos

Pág.17 El pleno rectifica monto de un jubilado

Pág. 18 Premio Mujer Culiacanense 2026

Pág.20 Programa anual de obras públicas

ARTÍCULO HISTÓRICO

Pág. 24 No dejaré que la bestia muera de hambre, por María Dinorah Valenzuela Valenzuela



No dejaré que la bestia muera de hambre, por María Dinorah Valenzuela Valenzuela, utiliza una metáfora al personificar el camión de basura como una “bestia gigante” que devora la suciedad de la sindicatura de Culiacancito.

-----0-----



LA CRÓNICA DE CULIACÁN

C. Pedro de Jesús Armenta
Obeso

Director General

C. Francisco Padilla
Beltrán

Cronista Oficial

Gaceta Municipal

C. Miguel Ángel González
Córdova/

Editor

C. Leticia Ontiveros
Hernández/ **Diseño Editorial**

C. Rosendo Romero
Guzmán/ **cronista honorario
de Culiacán.**

Lic. Diana López Díaz, **auxi-
liar de dirección de asuntos de
Cabildo**

El Palacio de la Memoria

Bld. Guillermo Bátiz
Paredes No. 300 Ote. Esq.
con Liberalismo, colonia
República
Mexicana . C.P 80279,
Culiacán, Rosales,
Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02

y
667712 64 44.

El contenido de los artículos es respon-
sabilidad de los autores.

Presentación

El Pleno del Ayuntamiento de Culiacán se reunió en dos sesiones Ordinarias, donde deliberaron diversos acuerdos de relevancia para el desarrollo y bienestar de la ciudad.

En la sesión No. 31, realizada el 14 de febrero, los regidores autorizaron la baja definitiva y desincorporación de las cuentas contables existentes de los bienes municipales. Además, se aprobaron cambios en la denominación para la explotación comercial de seis licencias de alcoholes, beneficiando a empresas como MZ Carranza, MZ la Conquista, MZ Guadalupe, MZ Plaza Valle Alto, MZ las Américas y MZ Plaza Norte.

Otro punto significativo fue la recepción de la Etapa II del fraccionamiento “Albaterra”, desarrollado por Viviendi Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V. Asimismo, se autorizó el proyecto de lotificación y usos del suelo del fraccionamiento “SEDONA”, a desarrollarse en cinco etapas por Fincasir, S.A. de C.V. Finalmente, se declaró como recinto oficial la Sindicatura de Culiacancito para la próxima Sesión de Cabildo Abierto, con fecha y hora aún por definir.

Mientras que en la sesión ordinaria No. 32 - 27 de febrero de 2026, el Cabildo de Culiacán aprobó la modificación salarial de dos jubilaciones, corrigiendo inconsistencias en los montos de prima de antigüedad para Jesús Antonio Morales Rodríguez y Luis Manuel Valenzuela Bojórquez.

Además, se autorizó la convocatoria al “Premio Mujer Culiacanense 2026”, reconociendo el papel fundamental de las mujeres en nuestra sociedad. Por último, se aprobó el Programa Anual de Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) para el ejercicio fiscal 2026, así como el cambio de domicilio para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 0888-C.

En la crónica titulada “No dejaré que la bestia muera de hambre”, escrita por María Dinorah Valenzuela Valenzuela, utiliza una metáfora al personificar el camión de basura como una “bestia gigante” que devora la suciedad de la comunidad. Este recurso literario refleja la relación simbiótica entre los habitantes y el proceso de recolección de residuos, destacando la importancia de la limpieza y el cuidado del entorno.

Así pues, en la Gaceta Municipal se invita a la ciudadanía a mantenerse informada y participar activamente en los procesos que afectan a la comunidad culiacanense.

-----0-----

Acuerdos de Cabildo

Se llevaron a cabo dos sesiones ordinarias: la No. 31 el 14 de febrero de 2026 y la No. 32 el 27 de febrero de 2026.

Dan de baja bienes municipales

Acta 31 - ordinaria - 14.02.26

Se aco se aprueba la baja definitiva y desincorporación de las cuentas contables existentes, de los bienes municipales.

Cambian permisos de alcoholes

Acta 31 - ordinaria - 14.02.26

Se aprueba los cambios de denominación para la explotación comercial de seis licencias de alcoholes, para la empresa MZ Carranza, MZ la Conquista, MZ Guadalupe, MZ plaza Valle Alto, MZ las Américas y MZ Plaza Norte.

Llegan dos nuevos fraccionamientos a Culiacán

Acta 31 - ordinaria - 14.02.26

El pleno autorizó LA RECEPCIÓN de la ETAPA II, del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado “Albaterra” de esta ciudad, desarrollado por la empresa denominada “VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.”, la ciudad de Culiacán. Asimismo, se autorizó el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar y plurifamiliar vertical con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “SEDONA”, a desarrollarse en 5 etapas por la empresa responsable, FINCASIR, S.A. DE C.V.

Sindicatura de Culiacancito, resinto oficial de Cabildo Abierto

Acta 31 - ordinaria - 14.02.26

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se declara como recinto

oficial la Sindicatura de Culiacancito, de esta ciudad, para llevar a cabo la próxima Sesión de Cabildo Abierto, quedando pendiente por definir el día, hora y el lugar, lo cual será especificado en la respectiva convocatoria.

Modificación salarial de dos jubilaciones

Acta 32 - ordinaria - 27.02.26

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba la modificación del acuerdo 10, a través del cual se aprobó la jubilación del C. Jesús Antonio Morales Rodríguez, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 20 de junio del año 2025, la cual se aprobó con un monto de prima de antigüedad que presenta una inconsistencia. Al igual al anterior se autorizó la modificación salarial de Luis Manuel Valenzuela Bojórquez, em sesión celebrada del día 31 de mayo de 2025.

Premios Mujer Culiacanense 2026

Acta 32 - ordinaria - 27.02.26

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se autoriza el contenido de la Convocatoria al “Premio Mujer Culiacanense 2026”.

Programa Anual de Obras Públicas de JAPAC, para el ejercicio Fiscal 2026

Acta 32 - ordinaria - 27.02.26

Aprueban el Programa Anual del Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), para el ejercicio fiscal 2026.

Cambio de domicilio para la explotación comercial de licencia de alcoholes

Acta 32 - ordinaria - 27.02.26

El pleno autorizó por unanimidad el cambio de domicilio para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 0888-C.



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR



LA CRÓNICA
DE CULIACÁN



El Palacio de la Memoria

Bld. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Ciudad Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.

Horario de atención: 8:30 AM a 3:30 PM.

Propuestas y comentarios de los regidores



TEMA: LICENCIA DE ALCOHOLES

Impulso de mejoras en permisos

Acta 31 - ordinaria - 14.02.26

La ciudadana regidora Cinthia Valenzuela Langarica solicitó el uso de la voz en una sesión del Cabildo, donde expuso un dictamen presentado por el Presidente Municipal. En su intervención, destacó la importancia de fortalecer las atribuciones del área de permisos y licencias, una de las principales demandas del sector comercial y de la ciudadanía.

Valenzuela Langarica enfatizó la necesidad de unificar los trámites para evitar complicaciones y agilizar el proceso de emisión de permisos, que ahora incluirá atender casos de comercios, vía pública y anuncios. Celebró el avance en la actualización del marco jurídico y la creación de áreas especializadas para brindar una atención adecuada a la ciudadanía.

Finalmente, invitó a sus compañeros del Cabildo a acompañar el dictamen, subrayando su relevancia para mejorar la gestión de permisos y licencias en la Secretaría del Ayuntamiento.



TEMA: PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS

Apoyo en modificaciones de obras

Acta 31 - ordinaria - 14.02.26

La ciudadana regidora Norma Leticia Alvarado Rodríguez solicitó el uso de la voz en una sesión del Cabildo para expresar su apoyo a la modificación del Programa Anual de Obras Públicas 2025, presentada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantari-

llado de Culiacán. Durante su intervención, elogió la gestión del Presidente Municipal en la aplicación responsable de los recursos públicos.

Alvarado Rodríguez destacó que esta propuesta va más allá de cifras, ya que representa mejoras significativas en el acceso al agua, infraestructura en las colonias y seguridad sanitaria para las familias. Las obras estratégicas incluirán:

Mayor continuidad en el servicio de agua.

Mejor presión en las redes.

Reducción de fugas y desperdicio de agua.

Atención a zonas con mayor rezago.

Prevención de problemas de salud por deficiencias en drenaje.

Además, mencionó que el fortalecimiento operativo del organismo permitirá respuestas más rápidas ante emergencias y un mejor mantenimiento preven-

tivo. Subrayó que aprobar esta modificación es una inversión en el futuro y en el bienestar de las próximas generaciones. Al final, manifestó su voto a favor, convencida de que esta propuesta fortalecerá la infraestructura hidráulica y mejorará la calidad de vida de los ciudadanos de Culiacán.



TEMA: PRESUPUESTO JAPAC

Claridad en el presupuesto

Acta 31 - ordinaria - 14.02.26

La ciudadana regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez solicitó el uso de la voz en una sesión del Cabildo para abordar el presupuesto de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC). Recordó que hace un año, se aprobó el Programa Operativo Anual de JAPAC con un presupuesto de 1,543 millones de pesos. En su intervención, expresó su apoyo a las modificaciones del programa operativo para 2025, necesarias para atender las demandas urgentes en di-

versas colonias.

Sánchez Martínez destacó que, de los 1,543 millones de pesos, solo 251 millones están destinados a obra pública, lo que considera insuficiente. Cuestionó el destino de los otros 1,300 millones de pesos no dirigidos a obras y solicitó a JAPAC un desglose detallado de cómo se han utilizado esos fondos. Además, enfatizó la necesidad de un informe sobre la obra pública ejecutada con los 251 millones de pesos y la situación de drenajes expuestos y fugas de agua en las colonias. Concluyó pidiendo un informe pormenorizado para entender mejor la gestión del presupuesto.



TEMA: JAPAC

Inversiones en Japac

Acta 32 - ordinaria - 14.02.26

El ciudadano regidor Luis Alonso García Corrales solicitó el uso de la voz en una sesión del Cabildo para informar sobre la inversión de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC). Durante su intervención, destacó la importancia de la transparencia en el uso de los recursos públicos.

García Corrales mencionó que se están realizando

inversiones significativas en la recuperación del drenaje, como el colector Rubí, que tiene un costo de más de 49 millones de pesos. También informó que, hasta la fecha, se han reparado 11,000 fugas, evidenciando la pronta respuesta de JAPAC.

Además, subrayó una inversión de aproximadamente 400 millones de pesos en tres plantas potabilizadoras de la ciudad, la primera en más de 30 años. Hizo un llamado a la ciudadanía para que colabore en la prevención de taponamientos en drenajes, espe-

cialmente por el uso indebido de toallitas húmedas y basura en los canales.

El regidor revisó un plan de obras que incluye 49 proyectos y expresó su apoyo a estas iniciativas, afir-

mando que su voto sería a favor, convencido de que estas inversiones son cruciales para mejorar la infraestructura hidráulica de Culiacán y la calidad de vida de sus habitantes.



TEMA: Violencia **Crisis de inseguridad en Culiacán**

Acta 31 - ordinaria - 14.02.26

La ciudadana regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez solicitó el uso de la voz en una sesión del Consejo de Seguridad Pública y Justicia Penal. En su intervención, enfatizó la grave situación de inseguridad en Culiacán, que ocupa el primer lugar en el país en este ámbito. Citó las palabras del padre de Ricardo Misael, quien expresó que “no sirven para nada”, refiriéndose a la ineficacia de las autoridades.

Sánchez Martínez subrayó que los ciudadanos sufren diariamente las consecuencias de la violencia, y que la estadística no refleja el miedo y la incertidumbre que viven. Recordó la muerte de Ricardo Misael como un ejemplo trágico que no debe quedar impune, y criticó la desconexión de los gobiernos con la realidad de

la población.

La regidora destacó que, a pesar de los 17 meses transcurridos, la situación no ha mejorado, posicionando a Culiacán como la sexta ciudad más violenta del mundo. Cuestionó la efectividad de las estrategias actuales y urgió a los gobiernos a escuchar a la población y a implementar un programa de prevención social multidimensional que aborde problemas como la desigualdad, el abandono escolar y la falta de oportunidades.

Finalmente, propuso que el Gobierno de Culiacán actúe de manera integral, no solo acondicionando espacios, sino también brindando acompañamiento a niños y jóvenes vulnerables. Concluyó afirmando que lo realizado hasta ahora no es suficiente y que se necesita hacer más para cambiar la realidad de la ciudad.



TEMA: Salud pública. **Alerta sobre Sarampion creciente**

Acta 31 - ordinaria - 14.02.26

La ciudadana regidora Guillermina López Escobar solicitó el uso de la voz en una sesión del Ayuntamiento el 14 de febrero, Día de San Valentín. En su intervención, expresó su preocupación por el incremento de casos de sarampión en México, que ya afecta a su

estado con más de 230 casos confirmados.

López Escobar destacó que la reaparición de esta enfermedad, que había estado controlada, representa un grave riesgo para la salud pública, especialmente para niños y personas con esquemas de vacunación incompletos. Hizo un llamado a fortalecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno y a reforzar las campañas de vacunación, asegurando que los recursos destinados a la salud preventiva se utilicen de manera eficiente.

Como Regidora Presidenta de la Comisión de Salud, solicitó a las autoridades de salud redoblar sus esfuerzos e instó a la ciudadanía a acudir a los centros de salud para completar y actualizar sus esquemas de vacunación. Además, mencionó que la implementación de un puesto de vacunación en el Ayuntamiento fue

un acierto, ya que aproximadamente 400 personas se vacunaron y mostraron satisfacción con el acceso facilitado. Concluyó enfatizando que la prevención salva vidas y que actuar a tiempo es esencial para evitar crisis sanitarias.



TEMA: Violencia
Reducción de presupuesto

Acta 32 - ordinaria - 27.02.26

La ciudadana regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez solicitó el uso de la voz en una sesión del Cabildo para expresar su preocupación sobre la seguridad pública en Culiacán. En su intervención, resaltó que, a lo largo de la administración, los presupuestos han sido reducidos, mencionando un subejercicio de más de 600 millones de pesos en 2025.

Sánchez Martínez hizo un llamado a la Regidora Leticia para que se amplíen las convocatorias a los medios de comunicación, asegurando que la transparencia es clave en la administración pública. También destacó la grave situación de violencia que enfrenta la

ciudad, señalando que en los últimos 18 meses, 106 menores han perdido la vida.

Criticó la falta de presencia policial en las escuelas y propuso la creación de un “escudo infantil de protección” para garantizar la seguridad de los niños, así como la instalación de bardas perimetrales en todas las instituciones educativas. También abogó por la atención psicológica gratuita para los jóvenes afectados por la violencia.

Sánchez Martínez concluyó su intervención exigiendo acciones concretas para abordar la crisis de seguridad, instando a las autoridades a dejar de reaccionar solo después de que ocurren tragedias y a actuar de manera proactiva para proteger a la infancia de Culiacán.



TEMA: Violencia
Regidora pide unidad gubernamental

Acta 32 - ordinaria - 27.02.26

La ciudadana regidora Cinthia Valenzuela Langarica solicitó el uso de la voz para pronunciarse sobre la corresponsabilidad gubernamental y la próxima visita de la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum, a Culiacán. Manifestó que la problemática de seguridad y

desarrollo requiere la acción conjunta de sociedad, gobierno y empresarios, más allá de visiones partidistas.

Valenzuela Langarica recordó que, durante la aprobación del presupuesto, se destacó la gestión del Presidente Municipal ante el Gobierno Federal para obtener mayores participaciones federales. Subrayó que estos recursos son fundamentales para lanzar las convocatorias necesarias y lograr el número de policías preventivos que la ciudad requiere para fortalecer

Asimismo, expresó su confianza en que el encuentro con la mandataria federal servirá para que el Alcalde consolide gestiones orientadas a obtener más recursos y alternativas en áreas como espacios depor-

tivos y alianzas culturales nacionales. Concluyó reiterando que la búsqueda de mejores oportunidades para el municipio es una responsabilidad histórica y actual que compete a todos los integrantes del Cabildo como pares.



**TEMA: Infraestructura pública
Inversión comunitaria**

Acta 32 - ordinaria - 27.02.26

El ciudadano regidor Luis Alonso García Corrales solicitó el uso de la voz durante una sesión del Cabildo para resaltar las gestiones realizadas por la administración pública y el Presidente Municipal. Anunció una inversión adicional de 20 millones de pesos en el centro comunitario “México Imparable”, que se enfocará en infraestructura deportiva y espacios culturales y educativos.

García Corrales también mencionó la reciente pavimentación de cinco calles en la Colonia Independencia, con una inversión de más de 25 millones de pesos. Resaltó la impor-

tancia de la colaboración entre el gobierno y la sociedad para abordar problemas como el mal manejo de desechos, que impactan negativamente en el drenaje pluvial.

Además, subrayó que el presupuesto de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) no solo incluye obras, sino también operatividad general, incluyendo nómina y aguinaldos. Celebró la pronta respuesta de JAPAC ante emergencias, como la reparación de una fuga en una tubería de 14 pulgadas que afectó a más de cien colonias. Concluyó haciendo un llamado a la ciudadanía para trabajar en conjunto y hacer conciencia sobre la importancia de la colaboración en la mejora de la ciudad.



**TEMA: Ineficacia del gobierno
Acción contra violencia**

Acta 32 - ordinaria - 27.02.26

La ciudadana regidora Lourdes Erika Sánchez

Martínez solicitó el uso de la voz y, al ser concedido, expresó su preocupación sobre la situación de violencia en Culiacán, la cual es la ciudad más violenta de México y la sexta a

nivel mundial. Criticó la falta de acción en el combate al narcotráfico por parte de la mandataria Claudia Sheinbaum, enfatizando que la responsabilidad no recae en los regidores, sino en el Presidente Municipal Juan de Dios Gámez Mendívil y el gobernador Rubén Rocha Moya.

Sánchez Martínez destacó que los regidores no son responsables de decidir el presupuesto destinado a mujeres, jóvenes y seguridad pública, y cuestionó la efectividad de las autoridades en el cumplimiento de sus pro-

mesas electorales. Mencionó una publicidad oficial que preguntaba a los generadores de violencia qué se podría hacer para detenerla, argumentando que la comunicación debe ser con quienes son responsables de la seguridad.

La regidora enfatizó que la situación actual genera miedo entre la población y que no se puede ignorar la realidad que viven los ciudadanos. Concluyó cuestionando si todos los presentes estaban realmente cumpliendo con su función de proteger el futuro de la comunidad.



TEMA: Gira de la presidenta Sheinbaum

Gobierno Federal Promete Acción Efectiva

Acta 32 - ordinaria - 27.02.26

El ciudadano regidor Juan Guadalupe Pimental Valdez solicitó el uso de la voz y, al ser concedido, destacó la importancia de la visita de la Presidenta de la República a Sinaloa, especialmente a Culiacán. Subrayó que esta visita no es solo una gira de trabajo, sino una señal del compromiso del Ejecutivo Federal en temas cruciales como seguridad, infraestructura, agua y desarrollo social.

Pimental Valdez mencionó que mañana comenzará la construcción del Hospital Regional de Especialidades del IMSS en Culiacán,

lo que representa una inversión histórica en salud pública y una respuesta a una demanda postergada. También se abordarán acciones para mejorar la tecnificación del riego y se brindará apoyo al campo debido a la caída del precio del maíz.

El regidor resaltó la importancia de la coordinación entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, afirmando que la buena relación entre el Alcalde y la Presidenta facilita la gestión y acelera proyectos. Afirmó que Culiacán ahora tiene interlocución directa con el gobierno federal, lo que se traduce en obras y programas de respaldo para el municipio. Concluyó enfatizando que lo importante es la inversión y la voluntad de trabajo conjunto, ya que esto beneficia a las familias.





AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR



LA CRÓNICA DE
CULIACÁN

INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARCHIVÍSTICAS

Revive tu historia través de la voz



Te invitamos a compartir tus relatos familiares y anécdotas que han dado forma a nuestra ciudad. Contribuye a la Crónica de Culiacán y sé parte de la preservación de nuestra memoria colectiva.



*Informes en: Palacio de la Memoria, Área de Historia Oral.
Teléfonos: 667716 6444 y 667712 6102.
Horario: de atención: 8:00 AM a 3:00PM
Visítanos en: www.lacronicadeculiacan.gob.mx*

Dictámenes

Dan de baja bienes municipales

Acta 31 - ordinaria - 14.02.26

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba la baja definitiva y desincorporación de las cuentas contables existentes, de los bienes que se describen a continuación:

CUENTA NO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE BIENES	VALOR DE DESECHO
541000	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	80	\$425,390.00
549000	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	20	\$14,040.00

Razonamiento: Se solicita su baja de los registros de vehículos; derivado de que se trata de vehículos descompuestos, deteriorados y se consideran desechos ferrosos, según dictamen técnico emitido por la Dirección de Taller Municipal y avalúo de un perito en la materia, además, de acuerdo a su vida útil de servicio ya feneció y su reparación es muy costosa.

Razonamiento: Se solicita su baja de los registros de motocicletas; derivado de que se trata de motocicletas descompuestas, deterioradas y se consideran desechos ferrosos, según dictamen técnico emitido por la Dirección de Taller Municipal y avalúo de un perito en la materia, además, de acuerdo a su vida útil de servicio ya feneció y su reparación es muy costosa.

Por consiguiente, se autoriza la enajenación de los 80 vehículos y equipo terrestre y 20 de otros vehículos de transporte considerados como desechos, ferrosos o que no sean ya adecuados para el servicio o resulte inconveniente seguirlos utilizando, bajo el proceso de licitación pública en los términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y 9, 10, 11, 12, 13 fracciones II y XI, 69 y 71 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa, debiendo ser enajenados por medio de subasta pública, previa la convocatoria pública respectiva.

El proceso de licitación estará a cargo de la Tesorería Municipal, por conducto del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de Bienes Muebles e Inmuebles, con la vigilancia y supervisión del Órgano Interno de Control y la Dirección de la Defensa Jurídica de la Sindicatura de Procuración, con fundamento en los artículos 24 fracción IV y 175 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa. Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que realicen los trámites administrativos pertinentes que conduzcan a la baja material de los inventarios de bienes de la hacienda municipal, de los bienes a que se refiere el punto resolutive segundo.

Cabildo acepta cambio en 6 licencias de alcoholes

Acta 31 - ordinaria - 14.02.26

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 27 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 37 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba los cambios de denominación para la explotación comercial de seis licencias de alcoholes, mismas que se detalla a continuación:

No. de Licencia	Denominación actual	Domicilio actual	Denominación solicitada
2235A	MZ CARRANZA	CALLE MARIANO ESCOBEDO, NO. 911 ORIENTE COLONIA LAS VEGAS EN CULIACÁN, SINALOA	LEY EXPRESS CARRANZA
2230A	MZ PLAZA LA CONQUISTA	BLVD. COQUISTADORES NO.1187 NORTE, FRACC. LA CONQUISTA EN CULIACÁN, SINALOA	SUPER LEY EXPRESS LA CONQUISTA
2233A	MZ GUADALUPE	BLVD. EMILIANO ZAPATA, Y ALVARO OBREGON, NO. 42 ORIENTE, COLONIA GUADALUPE EN CULIACÁN, SINALOA	SUPER LEY EXPRESS GUADALUPE
2234A	MZ PLAZA VALLE ALTO	BLVD. ALVARO DEL PORTILLO, NO. 2265-A NORTE, FRACC. VALLE ALTO EN CULIACÁN, SINALOA	SUPER LEY EXPRESS VALLE ALTO
2236A	MZ LAS AMERICAS	BLVD. LAS AMÉRICAS NO, 1162, FRACC. HACIENDA RESIDENCIAL EN CULIACÁN, SINALOA	SUPER LEY LAS AMERICAS
2237A	MZ PLAZA NORTE	BLVD. LOLA BELTRÁN NO. 2892. COL. JUNTAS DE HUMAYA EN CULIACÁN, SINALOA.	SUPER LEY EXPRESS LOLA BELTRÁN

Remítase los expedientes administrativos íntegros, así como los acuerdos de Cabildo, a la Dependencia competente del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de los acuerdos al Lic. Roberto Alfonso Inzunza Martínez, representante legal de la empresa Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Lic. Lizely Irani Malo López, Jefa del Departamento de Permisos y Licencias, para los efectos legales correspondientes.

Recepcionan dos nuevos fraccionamientos

Acta 31 - ordinaria - 14.02.26

Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracción V de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 249 y 251 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en los artículos 25 y 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba LA RECEPCIÓN de la ETAPA II, del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado “Albaterra” de esta ciudad, desarrollado por la empresa denominada “VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.”, en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto disponen los artículos 249 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 301 y demás relativos del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán.

En tanto no se formalice el acta de recepción de la ETAPA II, del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado “Albaterra” de esta ciudad a que alude el considerando número 6 de este dictamen, el mantenimiento de las obras y servicios del fraccionamiento estarán a cargo del fraccionador.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Lic. Carlos Alfredo Estrada Jiménez, Representante legal de la empresa “VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.”.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Se-

cretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, a la Dirección de Alumbrado Público y Eficiencia Energética, y al Departamento de Bienes Municipales, para los efectos administrativos procedentes.

--- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1. Que mediante oficio número S.A./066/2026, de fecha 28 de enero del año en curso, esa Secretaría remitió el expediente y solicitud presentada por el Lic. Carlos Alfredo Estrada Jiménez, Representante Legal de la empresa VIVIENDI DESARROLLO INMOBILIARIOS S.A. DE C.V., mediante el cual solicita la RECEPCIÓN de la ETAPA II del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado “Albaterra” de esta ciudad, ubicado al norte, de esta ciudad, el cual fue aprobado inicialmente mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de julio de 2017, en favor de la empresa **VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**, tal como se refiere el oficio de Certificación 105/17 emitida por la Secretaría del Ayuntamiento. Lo anterior, a efecto de que se analice, delibere y, en su caso, dictamine, como en Derecho corresponda.

2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracción V de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 249 y 251 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 13, 25 y 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

3. Que como se señaló con antelación este proyecto se autorizó mediante el Acuerdo Treinta y cuatro

de la Sesión Ordinaria de Cabildo del 13 de julio de 2017, en favor de la empresa "VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V." para una superficie total de 100,000.00 m². Sin embargo, el presente dictamen se refiere solo a la recepción de la segunda etapa, la cual tiene una superficie total de 53,717.18 m² misma que se integra por un área de 27,977.54 m² destinada como superficie habitacional, 779.27 m² se destinaron como superficie comercial, 22,129.18 m² como superficie de vialidades y banquetas y finalmente 2,831.20 m² se destinaron como área de donación.

4. Que en el expediente referido en el considerando 1 de este dictamen obra un documento, identificado con el número de oficio DEFRAC/393/2025, de fecha 08 de diciembre de 2025, suscrito por Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del Gobierno Municipal, Lic. Ricardo Arturo Sainz López, en el cual se informa a la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la revisión del expediente administrativo formado con motivo de la solicitud de recepción y toda vez que se efectuó la visita de inspección del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado "Albaterra" etapa II, de esta ciudad, la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable informó lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C. V. con domicilio en Av. Nicolás Bravo No. 1878 Int. 5 sur Col. Morelos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80170, teléfono el (667)713 1305, siendo su representante legal el C. Lic. Carlos Alfredo Estrada Jiménez.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al norte de la ciudad, contiguo al fraccionamiento Albaterra, etapa I, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Albaterra

SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR: Se contempla una superficie de 53,717.18 m², distribuidos de la siguiente manera.

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL: Se contempla una superficie para uso habitacional unifamiliar de 27,977.54 m² distribuidos en 15 (quince) manzanas las cuales están integradas por 261 lotes para vivienda unifamiliar con lotes tipo de

6.00 x 16.00 metros.

ÁREA COMERCIAL: Se contempla una superficie de 779.27 m², distribuida en 03 (tres) polígonos.

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 2,831.20 m² distribuidos en 02 (dos) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla una superficie de 22,129.18 m², distribuidas en 13 (trece) vialidades, con la nomenclatura y sección siguiente

1. BLVD. ALBATERRA	21.00 m
2. AVENIDA LACIO	12.00 m
3. AVENIDA ORIHUELA	12.00 m
4. AVENIDA COMARCA	12.00 m
5. AVENIDA ROCAMORA	12.00 m
6. AVENIDA VALENCIANA	12.00 m
7. AVENIDA BENIFATO	12.00 m
8. CALLE MESINA	12.00 m
9. CALLE SERRALBA	12.00 m
10. CALLE MONROVIA	12.00 m
11. CALLE CALLOSA	12.00 m
12. CALLE UMBRÍA	12.00 m
13. CALLE LIVORNO	14.00 m

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO DE LA SUPERFICIE A RECEPCIONAR:

• SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO	53,717.18 m ²
• SUPERFICIE HABITACIONAL	27,977.54 m ²
• SUPERFICIE COMERCIAL	779.27 m ²
• SUPERFICIE DE DONACIÓN	2,831.20 m ²
• SUPERFICIE DE VIALIDADES Y BANQUETAS	22,129.18 m ²

Fraccionamiento Sedona

Acta 31 - ordinaria - 14.02.26

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se autoriza el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar y plurifamiliar vertical con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado "SEDONA", a desarrollarse en cinco etapas, de esta ciudad, para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: FINCASIR, S.A. DE C.V.; con domicilio en Calle Ignacio Zaragoza No 142 Int 5 Col centro, No. de teléfono 66-118-0200. Cuyo representante legal el C. Pedro Giovanni Félix Rodríguez.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al oriente de la ciudad, colindando al norte con el fraccionamiento Torralba II, siendo su principal vía de acceso es el Blvd. Del Portal.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el anteproyecto autorizado por esta Secretaría y que se encuentra en el expediente que acompaña a este dictamen.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO: Se contempla una superficie total de 134,859.70 m².

RÉGIMEN MUNICIPAL

SUPERFICIE DE RÉGIMEN MUNICIPAL: Se contempla una superficie de 41,552.58 m², distribuida de la siguiente manera:

ÁREA HABITACIONAL UNIFAMILIAR: Se contempla una superficie de 5,843.61 m² distribuidos en 05 (cinco) manzanas, las cuales están integradas por 51 lotes para uso habitacional unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 m. x 16.00 m.

ÁREA DE USO MIXTO: Se contempla una superficie de 6,153.56 m² distribuidos en 07 (siete) manzanas, las cuales están integradas por 07 lotes para uso mixto.

ÁREA DE SERVIDUMBRE JAPAC: Se contempla una superficie de 170.41 m².

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA JAPAC: Se contempla una superficie de 284.75 m².

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA: Se contempla una superficie de 88.77 m².

ÁREA DE RESTRICCIÓN PLUVIAL: Se contempla una superficie de 2,007.52 m².

ÁREA DE TALIUDE (NO APTA PARA DESARROLLO): Se contempla una superficie de 11,640.17 m².

ÁREA VERDE MUNICIPAL: Se contempla una superficie de 219.31 m².

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie total de donación de 2,052.97 m² distribuidos en 04 (cuatro) polígonos, misma que excede el 15% del área neta vendible, referida en el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán. Existiendo una diferencia de 253.39 m² de excedente, la cual el desarrollador está dispuesto a entregar de manera voluntaria renunciando a reclamar indemnización por los terrenos cedidos al Municipio.

ÁREA DE VIALIDADES MUNICIPALES: Se contempla el desarrollo de 06 (seis) vialidades, con una superficie de 13,085.51 m² con la nomenclatura y sección siguiente:

NOMBRE DE VIALIDAD	SECCIÓN (M)
AVEIMIDA SEDONA	14.00
CALLE REY PRICILIANO	12.00
CALLE PIETRO	12.00
CALLE MACERATA	12.00
BLVD. DEL PORTAL	17.10, 26.00 Y 12.00
AVENIDA PIEDRERA	12.00

DISTRIBUCION DE USOS DEL SUELO MUNICIPAL:

ÁREA TOTAL MUNICIPAL	41,552.58 m ²
ÁREA HABITACIONAL UNIFAMILIAR	5,843.61 m ²
ÁREA DE USOS MIXTOS	6,153.56 m ²
ÁREA SERVIDUMBRE JAPAC	170.41 m ²
ÁREA INFRAESTRUCTURA JAPAC	284.75 m ²
ÁREA INFRAESTRUCTURA	88.77 m ²
ÁREA DE RESTRICCIÓN PLUVIAL	2,007.52 m ²
ÁREA DE TALUDES (NO APTA PARA DESARROLLO)	11,646.17 m ²
ÁREA VERDE MUNICIPAL	219.31 m ²
ÁREA DE DONACIÓN	2,052.97 m ²
ÁREA DE VIALIDAD	13,085.51 m ²
ÁREA NETA VENDIBLE	11,997.17 m ²

El pleno rectifica monto de dos jubilados

Acta 32 - ordinaria - 27.02.26

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba la modificación del acuerdo 10, a través del cual se aprobó la jubilación del C. Jesús Antonio Morales Rodríguez, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 20 de junio del año 2025, la cual se aprobó con un monto

de prima de antigüedad que presenta una inconsistencia, para quedar de la manera siguiente:

Al apéndice de la presente Acta se agrega como anexo b, el oficio con número de folio DRH/0005/2026 elaborado por el Lic. Rubén Alexis Luque Arreola, Director de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

No. de empleado	Nombre	Prima antigüedad aprobada (incorrecta)	Prima antigüedad (correcta)
10682	Jesús Antonio Morales Rodríguez	\$238,497.62	\$228,497.62

Asimismo se aprobó por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba la modificación del acuerdo 50, a través del cual se aprobó la jubilación del C. Luis Manuel Va

lenzuela Bojórquez, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de mayo del año 2025, para quedar de la manera siguiente:

No. de empleado	Nombre	Pensión mensual	categoría	antigüedad	Prima de antigüedad
20577	Luis Manuel Valenzuela Bojórquez	\$19,002.78	Auxiliar Técnico	25 años, 05 meses, 01 días	\$190,027.80

Al apéndice de la presente Acta se agrega como anexo c, el oficio con número de folio DRH/0021/2026 elaborado por el Lic. Rubén Alexis Luque Arreola, Director de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.





MUJERES

CONVOCATORIA

Premio Mujer Culiacanense 2026

Acta 32 - ordinaria - 27.02.26

Una vez puesto en conocimiento de la Comisión que actúa el asunto cuyo dictamen nos ocupa, y a efecto de salvaguardar el principio de legalidad que debe observar el presente acto, es menester establecer la competencia del órgano resolutor municipal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos Primero y Cuarto del Decreto Municipal número 45 que Instituye el Premio a la Mujer Culiacanense; 13 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Regla-

mento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos previstos en el artículo 25 de la invocada Ley de Gobierno, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre la especie.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se autoriza el contenido de la Convocatoria al “Premio Mujer Culiacanense 2026”, adjunta a este dictamen, y se ordena su publicación en los términos que se establecen en ella.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C.

José Jair Flores Tellez, Director de Comunicación Social de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. Lic. María Elena Armenta De la Rocha, Secretaria de las Mujeres de Culiacán, para los efectos procedentes.

--- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1. En atención a su oficio con número de folio S.A./0146/2026, de fecha 25 de febrero del año en curso, a través del cual remite usted en documento adjunto propuesta de convocatoria turnada a su vez, para ese efecto, por la C. Lic. María Elena Armenta de la Rocha, Secretaria de las Mujeres de Culiacán, por medio del cual se permiten hacer del conocimiento a este órgano municipal del proyecto de Convocatoria al “Premio Mujer Culiacanense 2026”, para su análisis, deliberación y dictaminación correspondiente.

2. Una vez puesto en conocimiento de la Comisión que actúa el asunto cuyo dictamen nos ocupa, y a efecto de salvaguardar el principio de legalidad que debe observar el presente acto, es menester establecer la competencia del órgano resolutor municipal; así, de conformidad con lo dispuesto en los artículos Primero y Cuarto del Decreto Municipal número 45 que Instituye el Premio a la Mujer Culiacanense; 13 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos previstos en el artículo 25 de la invocada Ley de Gobierno, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre la especie.

3. Que como se establece en el artículo primero del Decreto citado en la consideración 2, el H. Ayuntamiento instituye el Premio a la Mujer Culiacanense para premiar a las mujeres residentes en el municipio, a virtud de sus méritos en materia diversas; en ese tenor, y a efecto de concurrir las celebraciones que durante el mes de marzo tienen lugar en diversas partes del orbe en el marco

del Día Internacional de la Mujer — y del Día Municipal de la Mujer — conforme con el artículo tercero del Decreto, se otorgará en sesión solemne de Cabildo a celebrarse en dicho mes, el reconocimiento a la mujer que resuelva el jurado calificador, de conformidad con las bases que se establecen en la convocatoria cuyo análisis nos ocupa y que obra adjunta al presente dictamen.

4. Que a efecto de ciudadanizar y socializar la convocatoria adjunta a este dictamen, ella se dirige básicamente a instituciones representativas de la sociedad civil, habida cuenta de los méritos que distinguen a las mujeres de nuestro municipio.

5. En el orden de consideraciones precedentes, debe instruirse a la Secretaría de las Mujeres de Culiacán, para que inicie el procedimiento contenido en la convocatoria anexa, así como para que dé difusión de los méritos y trayectoria de quien eventualmente resulte acreedora al premio; así mismo, a la Comisión que actúa para que, de acuerdo con la materia, se constituya en Jurado Calificador del Premio.

Con base en las consideraciones precedentes, y las disposiciones legales citadas en el numeral 2, se propone al Pleno de este H. Ayuntamiento reunido en cabildo, el siguiente dictamen.”





Programa Anual del Obras Públicas

Junta Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), para
el ejercicio fiscal 2026.

Acta 32 - ordinaria - 27.02.26

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 1, fracción II, 11, en relación con el 33 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; 15, 28 fracción X, y 29 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Con fundamento en los artículos 1 fracción II, 11 en relación con el 33 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, por mayoría de 11 (once) votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes y 01 (uno) en contra de la C. Regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez, se aprueba el Programa Anual del Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), para el ejercicio fiscal 2026, en los términos establecidos en el documento adjunto que la contiene.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Ing. Roberto Alfonso Zazueta Tapia, Gerente General de la Junta Municipal de Agua y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), para efectos legales a que haya lugar.

--- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1. Que se recibió en las oficinas de estas Comisiones que actúan, oficio número S.A./0121/2026, de fecha 17 de febrero de 2026, remitido por la Secretaría del Ayuntamiento, en el cual se anexa, entre otros documentos, el oficio sin número de fecha 05 de febrero del año en curso, signado por Ing. Roberto Alfonso Zazueta Tapia, Gerente General de la Junta Municipal de Agua y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), a través del cual solicita que sea autorizado por el Cabildo, el Programa Anual de Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, para el ejercicio

fiscal 2026, de conformidad con el artículo 11, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Lo anterior, con el objeto de que se estudie, analice, delibere y, en su caso, dictamine como en Derecho corresponda, lo cual se hace en la parte resolutive de este dictamen

2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 1, fracción II, 11, en relación con el 33 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; 15, 28 fracción X, y 29 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

3. Que de conformidad con los artículos 4 párrafo sexto, 115 fracciones I, II, III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 121, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 33 fracción I y 85 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Ayuntamiento de Culiacán, tendrá a su cargo las funciones y servicios públicos del Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

4. Que la Junta Municipal de Agua y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, (JAPAC), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, la cual, tiene a su cargo la prestación, suministro, mantenimiento, conservación y operación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y disposición final de las aguas residuales en este Municipio.

Además, la Junta Municipal de Agua y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos.

5. Que el Programa Anual del Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), para el ejercicio fiscal 2026, tiene su fundamento en los artículos 1, fracción II, 11, en relación con el 33 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, que a la letra dice:

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público y social y tiene por objeto la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa en materia de planeación, programación, cálculo, diseño, presupuesto, contratación, adjudicación, gasto, ejecución, supervisión, conservación, mantenimiento, demolición y control de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen:

.....(.....).....

II. Los Ayuntamientos, a través de las entidades de la administración pública municipal y paramunicipal;

.....(.....).....

Artículo 11. Las instituciones enunciadas en el artículo 1, serán las responsables de llevar a cabo la integración de sus comités de obras y servicios relacionados con las mismas, en términos de lo dispuesto en esta ley, para la contratación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

.....(.....)

Artículo 33. Todas las instituciones comprendidas en esta ley, deberán establecer en el ámbito de sus competencias un Comité de Obras, el cual tendrá como objetivo general: vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en la administración de los recursos que se destinen a obras públicas y servicios relacionadas con las mismas; y participarán, para tal efecto, desde la Planeación, Presupuestación, Programación, supervisión, evaluación, licitación, contratación, ejecución, finiquito y puesta en operación, así como cuando se trate de obras programadas a ejecutar por administración directa.

Los Comités de Obras contarán con las atribuciones siguientes:

I. Revisar y autorizar el programa anual y el presupuesto de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;

.....(.....)”

6. Ahora bien, es dable mencionar que el Programa Anual y Presupuesto de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de la Junta Municipal de Agua y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), para el ejercicio fiscal 2026, está destinado para 31 proyectos de obras en este Municipio, con un importe total de \$135,384,009.26 (ciento treinta y cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil nueve pesos 26/100 m.n.), en el que, las acciones de dicho programa, se describen en 04 fojas.

7. Por su parte, mediante oficio con folio número DAJ/095/2026, recibido en esta dirección a mi cargo, con fecha 12 de febrero del año en curso, el Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Director de Asuntos Jurídicos emitió su opinión, la cual en la parte que interesa establece lo siguiente:

“Opinión Jurídica

“Que, por lo antes esgrimido, en nuestra opinión jurídica, consideramos procedente que, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 4, párrafo sexto, 115 fracciones I, II, III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 121, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 29 Bis de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con la fracción IV del artículo 16 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, 1, fracción II, 11 y 33 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa y, demás normativa que, se mencionan en las consideraciones Primera y Segunda, se someta a consideración del Cabildo del H. Ayuntamiento de Culiacán, para la aprobación del Programa Anual y Presupuesto de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de la Junta Municipal de Agua y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), para el ejercicio fiscal 2026, previo el análisis y dictaminación de la Comisión de Regidores competente, con fundamento en los artículos 46, 47, 50, 53, 76, 77 fracción II, y demás relativos al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

,....”

Aprueban cambio de domicilio para licencia de alcoholes

Acta 32 - ordinaria - 27.02.26

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 27 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 35, y 36 último párrafo de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

En virtud de haber satisfecho los requisitos que se exigen en las fracciones II, III, IV, VI, VII, IX, X y XII del artículo 21, así como los artículos 35, 37 y 45 fracción I, de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba el cambio de domicilio para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 0888-C, misma que se detallan a continuación:

No. de Licencia	Domicilio actual	Giro	Domicilio solicitado
0888-C	Bld. Santa Fe #2331 Fraccionamiento Santa Fe, en esta ciudad.	Supermercado	Bld. Santa Fe #2349 Fraccionamiento Santa Fe, en esta ciudad.

Remítanse el expediente administrativo íntegro, así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. María Laura Gómez Cañedo.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Lic. Lizely Irani Malo López, Jefa del Departamento de Permisos y Licencias, para los efectos legales correspondientes.



No dejaré que la bestia muera de hambre

XII Concurso del Niño o niña Cronista

“No se puede querer lo que no se conoce: conociendo nuestros símbolos de identidad de nuestra ciudad de Culiacán, Sinaloa y sindicaturas”.



María Dinorah Valenzuela Valenzuela
Ganadora del primer lugar
Escuela Primaria Ignacio Zaragoza
Culiacancito

Tal cual bebé en los brazos de su madre, me encuentro perdida en un sueño muy profundo sin noción del tiempo y sin responsabilidades de una niña de 10 años, en mi cama arropada con mis sábanas suaves y esponjosas, como las nubes viviendo la más deliciosa de las experiencias.

De repente un sonido escandaloso que no logro identificar por mi estado de relajación, ¡me pone en alerta! a lo lejos escucho la voz de mi papá un poco desesperado “son las 6:30 a.m.” ¡ayúdenme! viene el carro de la basura; en estado de shock mamá y yo nos despertamos y salimos co-

riendo a la calle, aún con la vista borrosa alcanzo a percibir aquel carro enorme ¡Pareciera una bestia gigantesca! Como que quisiera comerse toda la suciedad de mi cuadra, como si quisiera saciar su hambre, conforme se acerca en esta mañana calurosa donde el calor y la humedad hacen que todo lo malo resalte; el mal olor no es la excepción, pareciera que la bestia gigante no se baña de hace años, ¡oh sorpresa! La bestia no viene sola, trae consigo 3 súper héroes que lo ayudan a alimentarse. Uno de ellos me saluda desde las alturas ¡Hola Dinorah! ¡Buenos días! ¿Te desperté? Yo con vergüenza de traer mi cabello suelto, alzo mi mano y saludo al súper héroe sonriente y amable ¡Hola chapo! Así le llaman a quien maneja este camión, el señor Gabriel Bernal.

Luego de 2 minutos de llegar a mi casa la bestia gigante abre su boca grande, y los 2 súper héroes que se encuentran a los lados lo alimentan con mi bicicleta vieja, las llantas pinchadas del carro de mi papá y unas cuantas bolsas de basura de la cocina, esos súper héroes ¡Sí que saben cómo mantenerla con vida! Mientras ellos se encargan de alimentarla yo observo que sus vestimentas lucen con un atuendo que permite camuflar un poco el color de la basura que acumulamos en casa, usan calzado para cubrirse de los residuos peligrosos ¡Quién los viera! Con su cara amable pareciera que a pesar del mal olor y de lo peligroso ellos luchan porque la bestia no muera de hambre y al mismo tiempo limpian nuestra comunidad.

Luego de pasar 5 minutos siendo las 6:35 a.m. la bestia gigante da señales de haberse quedado con hambre y se traslada rodeado de los súper héroes unos metros adelante, justo a casa de mi vecino para seguir comiendo. Nuevamente escucho el sonido escandaloso que me despertó, es el rugido del estómago de la bestia que quiere más comida, mi vecino le obsequió unas tablas podridas, una bolsa de ropa vieja, ¡Esta bestia come de todo! No le importa nada solo saciar su hambre, a lo lejos escucho decir a un súper héroe, que la bestia deja de comer a las 12:30 p.m. ¡Aún le queda un buen festín! Después de estas horas desecha lo que no le sirve en un lugar llamado relleno sanitario, menciona de manera orgullosa un súper héroe ¡Nosotros ayudamos en su digestión!

Luego de recibir un succulento manjar de desperdicios la bestia suelta un suspiro como de placer, este proviene desde su compresor, como intentando frenar y darse un tiempo de reposar, mientras tanto mi curiosidad me hace preguntar al súper héroe ¿Por qué la gigantesca criatura lleva tatuado un logotipo? Él me hace saber que ese enorme carro tiene un dueño.

Finalmente deciden retirarse mientras yo desde mi casa, observo su caminar lento cauteloso e imponente, de aquella figura enorme que todos los días camina por las calles de mi pueblo en busca de comida.

Cuando estoy a punto de meterme a casa escucho en dirección contraria los rugidos de 2 bestias más, acabo de descubrir que mi comunidad



tiene 2 vehículos más y no solo 3 súper héroes sino 9, inmediatamente me dirijo a mi cuarto y busco en internet y leo que desde el año 1994 llegó la primera bestia gigante a mi sindicatura, ¡Tiene más edad que yo! Se ha alimentado muchas veces de mi pueblo. Me siento en mi cama y pensativa concluyo que la basura nunca termina, y que la bestia tiene alimento para rato, y que si decido siempre compartir mis desperdicios con ella, mi comunidad permanecerá limpia, no dejare que la bestia muera de hambre.



IBIDEM

INFORMATIVO

Relatos históricos y
secretos del pasado
en nuestro

*Ibídem
informativo,*

tu ventana al legado
cultural.



Una publicación de:



Síguenos en:

www.lacronicadeculiacan.gob.mx